

**COMITÉ INTERSECTORIAL  
DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL.****ACTA No. 3 de 2022  
SESIÓN ORDINARIA****FECHA:** 30 de septiembre de 2022**HORA:** 14:30 hs. a 15:00 p.m.**LUGAR:** Sesión virtual**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Luz Miriam Botero Serna	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON	X		
Carlos Javier Muñoz Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Elvira Lilliana Hernandez Libreros	Profesional Especializado	Secretaría Jurídica Distrital	X		

**SECRETARÍA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Braian Moreno Moncayo	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Integración Social

**CITACIÓN:** Bajo la coordinación de la Presidencia del Comité, el secretario técnico vía correo electrónico realizó la convocatoria, adjuntado el orden día y temas a tratar.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Desarrollo de la sesión.
  - 2.1 Resultado Plan Maestro de Acciones Judiciales (Plan de acción).
  - 2.2 Programa de reconocimientos.
  - 2.3 Propositiones y varios.



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 2022.1021-1.243.45-184303-28276577  
2022-10-21T14:28:36-05:00 - Pagina 1 de 10

3. Cierre de sesión.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum.**

Hecha la apertura de la sesión por el secretario técnico, se verifica la conformación del quórum deliberatorio y decisorio conforme la Resolución 1319 de 2018. En consecuencia, y con la presencia de todos los miembros del Comité conforme a los datos consignados en el cuadro de Integrantes de la Instancia y que sirve de soporte para la evidencia, se da inicio a la segunda sesión del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Integración Social.

**Aprobación orden del día.**

A continuación, se somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los integrantes de comité.

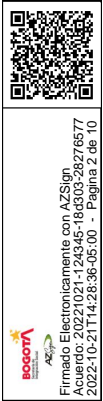
**2.. Desarrollo de la sesión.**

**2.1. Resultado Plan Maestro de Acciones Judiciales (Plan de acción)**

Se da inicio presentando generalidades del Plan Maestro de Acciones Judiciales y Recuperación del Patrimonio Público, en el sentido de indicar el alcance de las políticas y estrategias contenidas en el mismo.

Acciones a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital en la fase de planeación:

<b>Decreto 556-21</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLES</b>
<b>46.1. (a)</b>	Modificaciones y actualizaciones de la funcionalidad del Sistema único de Procesos Judiciales del D.C. para que los/as apoderados/as del Distrito Capital registren toda la información y los valores recuperados en ejercicio de las acciones judiciales y otro tipo de medidas de reparación que no sean de contenido económico.	Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.  Oficina Asesora de Planeación  Dirección Distrital de Gestión Judicial - Apoyo grupo SIRPOJ
<b>46.1. (b)</b>	Identificar y Asociar los procesos judiciales en los que se haya condenado al Distrito Capital en virtud de las acciones de repetición que se hayan promovido como consecuencia de las condenas que el Distrito Capital haya pagado, actividad que deberá involucrar la gestión del contingente judicial de los	Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.  Oficina Asesora de Planeación  Dirección Distrital de Gestión Judicial - Apoyo grupo SIRPOJ



	procesos iniciados para recuperar patrimonio distrital.	
<b>46.1. (c)</b>	Analizar, diseñar y desarrollar el registro contable de las sumas recibidas en virtud de incidentes de reparación integral, principios de oportunidad, preacuerdos o conciliaciones celebradas en el marco del proceso penal.	Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.  Oficina Asesora de Planeación  Dirección Distrital de Gestión Judicial - Apoyo grupo SIRPOJ
<b>46.1. (d)</b>	La gestión de orientación de las entidades distritales y organismos distritales en los procesos judiciales que tengan por objeto la recuperación y defensa del patrimonio público.	Dirección Distrital de Gestión Judicial.  Dirección Distrital de Política Jurídica.
<b>46.1. (e)</b>	Analizar, desarrollar y hacer seguimiento a las actividades asociadas a estandarizar el inicio de acciones judiciales y la constitución como víctima.	Dirección Distrital de Gestión Judicial.  Dirección Distrital de Política Jurídica.
<b>46.1. (f)</b>	Establecer actividades de fortalecimiento, gestión del conocimiento y buenas prácticas en la gestión jurídica en materia de recuperación.	Dirección Distrital de Gestión Judicial.  Dirección Distrital de Política Jurídica.
<b>46.1. (g)</b>	Construir la línea base para determinar el índice de gestión jurídica para la recuperación del patrimonio distrital.	Dirección Distrital de Gestión Judicial.  Dirección Distrital de Política Jurídica.
<b>47.1</b>	Elaborar la ficha modelo para el análisis de casos	Dirección de Gestión judicial
<b>16</b>	Estandarizar el mecanismo de participación de La ciudadanía en la recuperación del patrimonio público.	Dirección de Gestión judicial  Dirección Distrital de Política Jurídica.

Balance de los planes anuales que fueron presentados por las entidades:

Se diseñó por parte de la Dirección de Gestión Judicial de la SJD una herramienta que le permitió a todas las entidades poder trabajar de manera uniforme en un solo instrumento



para de allí poder estandarizar la gestión y las actividades que se pretendían emprender en la presente vigencia. Es así, como a través de la Circular 21 de 2022 se dio a conocer la matriz, donde se identificaron ocho aspectos específicos para trabajar con las entidades:

- Fases: Preparatoria (color azul), ejecución (color naranja) y seguimiento (color verde).
- Objetivo: Contenido normativo del Decreto 556 de 2021, el cual se encuentra estrechamente ligado con la columna 7, es decir el marco normativo.
- Actividades para el cumplimiento del objetivo, es decir, aquellas que se propusieron ejecutar las entidades durante la vigencia.
- Línea base: Es aquella que se tiene en cuenta para poder ejecutar la actividad que se tiene planteada para el cumplimiento del objetivo que se tenía al momento de estructurar el plan de acción.
- Indicador: Asociado a una autoevaluación que adelantó la entidad asociado a un porcentaje entre 1 y 100%.
- Responsable.
- Marco normativo, ligado directamente al objetivo.
- Cronograma que identifica mes a mes las actividades y las semanas en las que se va a priorizar el cumplimiento del objetivo.

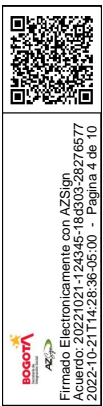
Por otro lado se desarrollaron actividades y objetivos a partir de cuatro actores principales:

- Comités de Conciliación.
- Oficinas Asesoras Jurídicas.
- Jefes Jurídicos.
- Servidores y colaboradores de las entidades y organismos distritales.

Se recibieron reportes de cuarenta y cuatro entidades, donde quince planes de acción fueron reportados por el sector central y 29 por el sector descentralizado.

- ✓ 15 entidades del sector central presentaron el Plan Anual y de estas 10 cumplieron con el requisito de aprobación ante el Comité de Conciliación en el primer cuatrimestre

NOMBRE DE LA ENTIDAD	FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.	8/04/2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	27/04/2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	27/04/2022
SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL	27/04/2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	28/04/2022



SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	28/04/2022
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	29/04/2022
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ.	29/04/2022
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	29/04/2022
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	29/04/2022

- ✓ De 38 entidades del sector descentralizado 29 presentaron el Plan Anual y de estas 13 cumplieron con el requisito de aprobación ante el Comité de Conciliación en el primer cuatrimestre

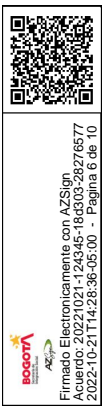
ENTIDAD SECTOR DESCENTRALIZADO	FECHA DE APROBACIÓN ANTE COMITÉ DE CONCILIACION
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	22/04/2022
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	25/04/2022
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	27/04/2022
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	28/04/2022
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C	28/04/2022
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	28/02/2022
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	28/04/2022
IDPAC	29/04/2022
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	29/04/2022
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL IDPYBA	29/04/2022



INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	29/04/2022
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	29/04/2022
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP	29/04/2022

Se procede a presentar un balance de los reportes dados con relación a los actores y los objetivos priorizados. Con base en ello, la SJD hace las siguientes recomendaciones a las entidades:

1. Se evidencia en el instrumento un afán por discriminar cada uno de los procesos y en esa labor se repitieron acciones que se pueden sintetizar.
2. Resaltan la importancia de unificar las metas o acciones propuestas en el decreto respecto de actividades como las contenidas en el marco de MIPG a efectos de armonizarlas y evitar duplicidad en las actividades y en los informes.
3. Es necesario revisar aspectos de técnica normativa.
4. Hubo entidades que reportaron que el decreto era lo suficientemente claro por lo que no se estima necesario hacer modificaciones en su contenido.
5. La parte procesal de cada una de las acciones, en su sentir el plan de acción del decreto es muy descriptivo y conceptual. Si se quiere unificar criterios jurídicos y mejorar el éxito procesal para la recuperación del patrimonio público, se deben identificar de mejor forma las etapas procesales dentro de cada acción, en el marco de las capacitaciones a los abogados.
6. Se estima necesario revisar las actividades de los Comités de Conciliación ya que se puede estar incurriendo en contradicciones con normas superiores.
7. Es difícil el análisis y evaluación sobre las funciones del Comité de Conciliación, la cual se abordará al interior de la entidad con el área de asuntos normativos. (i) La falta de recurso humano para las funciones que están adicionándose con este Decreto Distrital a las oficinas jurídicas; (ii) la forma de identificar las solicitudes ciudadanas que corresponde analizar, en las que se pone en conocimiento casos en los que se hayan presentado posibles daños o delitos que afecten el patrimonio de la entidad u organismo distrital, puesto que en esta caben todo tipo de actuaciones, incluyendo supliendo las actuaciones de otras autoridades (Control Interno y oficinas de control disciplinario); (iii) la dificultad para que las actividades que correspondan a la Oficina Asesora Jurídica no la conviertan en un actor que tome parte por los intereses de terceros o asuma un rol decisorio, que obstaculice la función de asesoría que presta a distintas autoridades.



8. En el caso de la matriz implementada para la formulación del Plan, se debe resaltar que los objetivos definidos corresponden a la inclusión un alto contenido del articulado del Decreto, lo que implica que muchos de estos objetivos fueran reiterativos o muy generales haciendo más difícil la formulación del plan.
9. Hay conceptos similares tanto en el decreto como en el formato de plan de acción que dificultan un poco el diligenciamiento.

## 2.2. Programa de reconocimientos

La Secretaría Jurídica desarrolló una guía a través de la cual se presentan las bases conceptuales para la tercera entrega de los Reconocimientos “*Excelencia en la Gestión Jurídica Distrital*” y “*Buenas prácticas en la Gestión Jurídica*” las cuales incorporan nuevas categorías que recogen los desarrollos en recuperación de patrimonio público, gestión para la participación en la construcción normativa y un reconocimiento para los abogados/as de la Secretaría Jurídica Distrital por contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la gerencia jurídica pública.

1. Distinción excelencia en la Gestión Jurídica Distrital:

<b>Categoría A</b>	Mejora en el Desarrollo del Modelo de Gestión Jurídica Pública -MGJP
<b>Categoría B</b>	Lucha Anticorrupción
<b>Categoría C</b>	Organización Administrativa Eficiente
<b>Categoría D</b>	Gestión para la Participación Incidente en la Producción Normativa
<b>Categoría E</b>	Prevención del Daño Antijurídico
<b>Categoría F</b>	Recuperación del Patrimonio Público

Distinción de Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital:

<b>Categoría A</b>	Asesoría Jurídica
<b>Categoría B</b>	Producción normativa



<b>Categoría C</b>	Defensa Judicial
<b>Categoría D</b>	Contratación Pública
<b>Categoría E</b>	Función Disciplinaria
<b>Categoría F</b>	Función de Inspección, Vigilancia y Control de Entidades sin Ánimo de Lucro
<b>Categoría G</b>	Investigaciones Jurídicas y/o Científicas de Impacto para el Distrito Capital
<b>Categoría H</b>	Gerencia Jurídica Pública

Se invitó a todos los miembros a consultar la guía donde encontrarán las pautas generales para realizar sus postulaciones, en el siguiente enlace:  
<https://secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/GU%C3%8DA%20PARA%20LA%20EN%20TREGA%20DE%20RECONOCIMIENTOS%20A%20LA%20EXCELENCIA%20Y%20BUENAS%20PR%C3%81CTICAS%20EN%20LA%20GESTI%C3%93N%20JUR%C3%8DDIC%A%20DISTRITAL%202022.pdf>

### 2.3. Propositiones y varios

No se fijaron.

### 5. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
No se acordaron compromisos.			

En constancia se firman,

**CARLOS JAVIER MUÑOZ SÁNCHEZ**  
PRESIDENTE

**BRAIAN MORENO MONCAYO**  
SECRETARIO TÉCNICO



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA COMITÉ JURÍDICO SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL -  
TERCER TRIMESTRE 2022  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Id Acuerdo:20221021-124345-18d303-28276577

Creación:2022-10-21 12:43:45

Estado:Finalizado

Finalización:2022-10-21 14:28:35

Escanee el código  
para verificación

### Firma: 2

CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ

80064872

[cjmuñoz@sdis.gov.co](mailto:cjmuñoz@sdis.gov.co)

JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA  
SDIS

### Elaboración: 2

BRAIAN MORENO MONCAYO

1010201547

[bmorenom@sdis.gov.co](mailto:bmorenom@sdis.gov.co)

PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
SDIS





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022-10-21-124345-18d303-28276577  
2022-10-21T14:28:36-05:00 - Página 10 de 10

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

### ACTA COMITÉ JURÍDICO SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL - TERCER TRIMESTRE 2022 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20221021-124345-18d303-28276577

Creación: 2022-10-21 12:43:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-10-21 14:28:35

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	BRAIAN MORENO MONCAYO bmorenom@sdis.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO SDIS	Aprobado	Env.: 2022-10-21 12:43:45 Lec.: 2022-10-21 13:23:59 Res.: 2022-10-21 13:24:11 IP Res.: 191.156.61.195
Firma	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ cjmunozs@sdis.gov.co JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA SDIS	Aprobado	Env.: 2022-10-21 13:24:11 Lec.: 2022-10-21 14:26:09 Res.: 2022-10-21 14:28:35 IP Res.: 186.155.7.19